Ley de 2 de Diciembre de 1901.

Fuerza pública.- Se fija su número para la próxima gestión.

JOSE MANUEL PANDO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

Decreta:

Artículo único.- Para la gestión de 1902, con arreglo al presupuesto general votado, se fija el total de la fuerza armada de la República en tres mil setecientas treinta y tres plazas.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.- La Paz, noviembre 25 de 1901.

> LUCIO P. VELASCO. Luis Sainz.

Ismael Vázquez, S. S. Nicolas Burgoa, D. S. Espectador Camacho, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, á los 2 días del mes de diciembre de 1901.

JOSÉ MANUEL PANDO.

José Carrasco.